Con quarenta hombres. Para yr a la torre de la aguja
donde este en en Pos cada. asta que passen dhas ga
leras y de lo que fuere sucediendo y viendo de aviso
a esta ciud. Para que probea lo que mas convenga
y se le de a cada soldado. Por cada un dia Real y m.
que por sup.te los Abrassa sobre los propios desta ciud.
y por comiss.o para ello nombra a los dhos. Don Jines
Rossique y don Sebastian Rom.o y qualquiera
de sus m.des y si no obiere de propios se tomen de
qualquiera ynpuestos. y del alferez o otra persona
si fuere de cabo se le den doze Reales cada dia y este
es su pareçer

El S.r Don Diego Pallares, dixo, que notoria cossa
es que por no ynbiar sso corro con prontitud a las
torres y demas p.tes desta costa y de viendo le a çar
los s.res Capitanes, cumpliendo con lo ordenado por
esta ciud. se llebaron los enemigos lastores de la
Bo de palos. deste termino y del estaçio del ter
mino de murcia como pareçera de la cuerdo. que
sobre esto ubo a que me remitto

Porque es justo obiarse mejante daño que pue
dan hacer los dhos enemigos. Pues se tiene aviso
dello que estan en termino de ~~esta villa~~ cerca muy
cerca desta ciud. y de la torre de la aguja con lo q.l
que luego sin dilaçion se despache un hombre al lu
gar de fuente el alamo. desta jurisdiçion p.a que
Pedro lopez Alferez desta ynfanteria que en ella y
con quarenta o treynta hombres por lo menos ba
ya con ellos a castiltiños. y se ponga en p.te emin.te
y guarde la torre de la çoyja. asta que se m.de otra
cossa por esta ciud. y de aviso de lo que fuere sucediendo
y tomando notiçia. y attento que esta ciud. de pres.te se halla
muy ynpossibilitada. desto lo Rey con dir.o pron.